

La Victoria, 10 de noviembre de 2023

Resolución de Alcaldía N° 360-2023/MLV

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

VISTOS:

El Informe N° 000215-2023-GDH/MLV, de fecha 25 de octubre de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Humano; Memorando N° 001216-2023-GM/MLV, de fecha 02 de noviembre de 2023; 000573-2023-GAJ/MLV, de fecha 08 de noviembre de 2023; de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Memorando N° 001252-2023-GM/MLV, de fecha 08 de noviembre de 2023, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que (...) "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 73°, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias: educación, salud, programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con los numerales 2.5) y 2.6), del inciso 2, del artículo 80° de la Ley N° 27972, señala que (...) "las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis";

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, se aprobó la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS), la cual plantea los lineamientos, estrategias y servicios para lograr el desarrollo e inclusión social de las personas en situación de pobreza o en riesgo de caer en ella, desde la infancia hasta la vejez, considerando sus entornos y diversos enfoques transversales, especialmente los derechos humanos y desarrollo humano. Entre los objetivos prioritarios de la PNDIS al 2030, se busca mejorar el desarrollo infantil temprano; mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes; incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos; mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores y mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 222-2023/MLV, de fecha de 16 de junio de 2023, se resolvió conformar y reconocer a la "Instancia de Articulación Local de la Municipalidad de La Victoria", para la implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS), la cual se encuentra presidida por el Alcalde de la Municipalidad de La Victoria o el funcionario a quien se le designe;



Que, la atención de la primera infancia es una política de Estado que compromete a todas las instituciones públicas de nuestra localidad, con participación de las instituciones públicas que tienen intervenciones en el tema, la sociedad civil y el sector privado según competencias; con la intención de efectivizar resultados a corto, mediano y largo plazo que impacten sobre la calidad de vida de la población; garantizando la protección, defensa y promoción de los derechos de las niñas y niños como personas y ciudadanos plenos;

Que, mediante Informe N° 000215-2023-GDH/MLV, de fecha 25 de octubre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Humano, emite informe técnico refiriendo que, en la cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 31 de agosto de 2023, acordaron modificar la Resolución de Alcaldía N° 222-2023/MLV, a fin de incorporar a los miembros que se han ido integrando; por ello, ante la necesidad de modificar la citada Resolución de Alcaldía, quedará conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	INSTITUCION
1	Alcalde de la Municipalidad de La Victoria o al funcionario a quien asigne.	Presidente
2	Gerente de Desarrollo Humano	Secretaria Técnica
3	Subgerente de Salud y Programas Sociales	Responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad
4	Representantes de los Establecimientos de Salud	
5	Medico Jefe del CS. El Pino Responsable de PROMSA CS. El Pino Responsable del Padrón Nominal del C.S. El Pino Medico Jefe del CS. CLAS El Pino Responsable de PROMSA C.S. CLAS El Pino Responsable de Padrón Nominal del C.S. CLAS El Pino Medico Jefe del C.S. Max Arias Schreiber Responsable de PROMSA C.S. Max Arias Schreiber Responsable del Padrón Nominal del .S. Max Arias Schreiber Medico Jefe del C.S. El Porvenir Responsable de PROMSA C.S. El Porvenir Responsable del Padrón Nominal del C.S. El Porvenir Medico Jefe del C.S. San Cosme Responsable de PROMSA C.S. San Cosme Responsable del Padrón Nominal del C.S. San Cosme	Titular Alternó Alternó Titular Alternó Alternó Titular Alternó Alternó Titular Alternó Alternó Titular Alternó Alternó
6	Representante Salud de DIRIS Lima Centro	
7	Representante de la UGEL N° 03	
8	Representante de la Organización Distrital del Programa Vaso de Leche del distrito de La Victoria	
9	Representante del Ministerio de La Mujer y Poblaciones Vulnerables – Programa AURORA	
10	Representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Programa JUNTOS	
11	Representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Programa CUNAMAS	

Por ello, recomiendan derivar los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de que emita la opinión legal correspondiente y se modifique la Resolución de Alcaldía N° 222-2023/MLV, en el extremo de los miembros que conforman la instancia de Articulación Local del distrito de La Victoria.

Que, mediante Memorando N° 001216-2023-GM/MLV, de fecha 02 de noviembre de 2023, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que emita su opinión legal y se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 000573-2023-GAJ/MLV, de fecha 08 de noviembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable respecto a la emisión de una nueva Resolución de Alcaldía que reconozca la nueva conformación de la Instancia de Articulación Local (IAL), toda vez que es necesaria para poder cumplir con los objetivos prioritarios establecidos y de esta manera se asegure la inclusión social de las personas; debiendo dejarse sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 222-2023/MLV, de fecha 16 de junio de 2023, que conformo y reconoció a la instancia de Articulación Local (IAL), de la Municipalidad Distrital de La Victoria;

Que, mediante Memorando N° 001252-2023-GM/MLV, de fecha 08 de noviembre de 2023, la Gerencia Municipal, remite los actuados a Secretaría General, a fin de que prosiga con el trámite correspondiente;

Estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad a lo dispuesto en los numerales 8) y 9) del artículo 40°, inciso 6) del artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 222-2023/MLV, de fecha 16 de junio del 2023, en el extremo de la conformación a la Instancia de Articulación Local (IAL) de la Municipalidad de La Victoria, incluyéndose a los miembros e instituciones que a continuación se detalla:

N°	CARGO	INSTITUCION
1	Alcalde de la Municipalidad de La Victoria o al funcionario a quien asigne.	Presidente
2	Gerente de Desarrollo Humano	Secretaria Técnica
3	Subgerente de Salud y Programas Sociales	Responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad
4	Representantes de los Establecimientos de Salud	
5	Medico Jefe del CS. El Pino Responsable de PROMSA CS. El Pino Responsable del Padrón Nominal del C.S. El Pino Medico Jefe del CS. CLAS El Pino Responsable de PROMSA C.S. CLAS El Pino Responsable de Padrón Nominal del C.S. CLAS El Pino Medico Jefe del C.S. Max Arias Schreiber Responsable de PROMSA C.S. Max Arias Schreiber Responsable del Padrón Nominal del .S. Max Arias Schreiber Medico Jefe del C.S. El Porvenir Responsable de PROMSA C.S. El Porvenir Responsable del Padrón Nominal del C.S. El Porvenir Medico Jefe del C.S. San Cosme Responsable de PROMSA C.S. San Cosme Responsable del Padrón Nominal del C.S. San Cosme	Titular Alterno Alterno Titular Alterno Alterno Titular Alterno Alterno Titular Alterno Alterno Titular Alterno Alterno
6	Representante Salud de DIRIS Lima Centro	
7	Representante de la UGEL N° 03	
8	Representante de la Organización Distrital del Programa Vaso de Leche del distrito de La Victoria	
9	Representante del Ministerio de La Mujer y Poblaciones Vulnerables – Programa AURORA	
10	Representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Programa JUNTOS	
11	Representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Programa CUNAMAS	